# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**3252** *Inicio del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "JA-3104. Acceso a Torres, refuerzo de firme P.K. 0,000 al 8,480".*

**Edicto**

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "JA-3104 ACCESO A TORRES REFUERZO DE FIRME P.K. 0,000 al 8,480", acordó lo siguiente:

*Primero:* Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

*Segundo:* Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución del proyecto "JA-3104 ACCESO A TORRES REFUERZO DE FIRME P.K. 0,000 al 8,480", que se incluye a continuación como anexo, y publicarla en el Tablón de Edictos de esta Corporación y del Ayuntamiento de Torres, así como un resumen en los diarios Jaén e Ideal, y en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, articulo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 20 de su Reglamento servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de quienes se ignore su paradero

*Tercero:* Convocar a los titulares que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el día 19 julio de 2016 en el Ayuntamiento de Torres, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación que se tramita, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si ello se estimase necesario. De conformidad con lo establecido en el art. 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se dará traslado de tal emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cédula de citación individual.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes que se expropian, personalmente o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su titularidad (mediante fotocopia compulsada), y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Tal emplazamiento deberá publicarse igualmente en el Tablón de anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Torres, en los diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

cve: BOP-2016-3252
Verificable en https://bop.dipujaen.es

*Cuarto:* Conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación Provincial cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

*Quinto:* Designar al funcionario de carrera de esta Corporación D. Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

**ANEXO**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

"JA-3104 ACCESO A TORRES, REFUERZO DE FIRME P.K. 0,000 AL 8,480"

**TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRES**

| Núm. | Nombre | Políg | Parcela | Expropiación (m.2) | Cultivo (Olivos) | Árboles |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COBO CATENA BERNARDO | 2 | 154 | 23,54 | REGADÍO | 3 |
| 2 | MORENO NAGER ISABEL | 2 | 131 | 50,38 | REGADÍO | 4 |
| 3 | SÁNCHEZ FERNÁNDEZ JOSE MARÍA | 2 | 129 | 71,75 | REGADÍO | 2 |
| 4 | TORRES ESPINOSA VENTURA BEATRIZ | 2 | 111 | 23,17 | REGADÍO | |
| 5 | TORRES ESPINOSA VENTURA BEATRIZ | 3 | 159 | 28,68 | REGADÍO | 6 |
| 6 | MORENO NAGER ISABEL | 2 | 92 | 31,35 | | |
| 7 | ORTEGA MORENO, MANUEL | 2 | 91 | 81,49 | REGADÍO | 5 |
| 8 | MARTÍN BARRIONUEVO MARIA | 2 | 50 | 93,29 | REGADIO | 5 |
| 9 | ROMERO PEÑAS SALVADOR | 2 | 52 | 56,29 | REGADÍO | 3 |
| 10 | MOYA MARTÍN VICENTE | 2 | 71 | 161,41 | REGADÍO | 6 |
| 11 | PÉREZ FERNÁNDEZ FRANCISCO | 2 | 70 | 4,42 | REGADÍO | |
| 12 | BAENA JIMÉNEZ MARTIN | 2 | 69 | 0,74 | REGADÍO | |
| 13 | MOLINA LÓPEZ MANUEL | 5 | 142 | | SECANO | 2 |
| 14 | COZAR MORENO MANUEL | 5 | 143 | | SECANO | 2 |
| 15 | COBO LOZANO BERNARDO | 5 | 146 | | SECANO | 5 |
| 16 | JIMÉNEZ PUERTA JOSÉ | 3 | 73 | | REGADÍO | 1 |
| 17 | MARTÍN BARRIONUEVO MARÍA | 3 | 164 | | REGADÍO | 4 |
| 18 | TORRES ESPINOSA VENTURA BEATRIZ | 3 | 167 | | REGADÍO | 1 |
| 19 | MORENO NAGER ISABEL | 3 | 184 | | REGADÍO | 1 |

Jaén, a 08 de Julio de 2016.- El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

cve: BOP-2016-3252
Verificable en https://bop.dipujaen.es